Floridablanca, Agosto de 2024

Doctor(a)
DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
E. S. D.

Asunto: PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS y manifestación de no estar incurso en Inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o ser persona políticamente expuesta.

Respetado(a) Doctor(a):

En atención a su invitación, me permito ofrecer mis servicios a la Entidad, para ejercer actividades como **profesional**, con toda mi capacidad intelectual y física conforme a todas las disposiciones establecidas por la Entidad, comprometiéndome a actuar de buena fe, y cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual y su alcance para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A EMPRENDEDORES Y/O EMPRESAS EN EDAD TEMPRANA CON EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE ECONOMÍA POPULAR COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. "**servicios que serán prestados en su Dependencia.

Así mismo, bajo la gravedad de juramento y comprendiendo plenamente sus efectos, de conformidad con el artículo 442 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), que dispone: "ARTICULO 442. FALSO TESTIMONIO. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años."; manifiesto que a la fecha no soy persona políticamente expuesta según los artículos 2.1.4.2.1. a 2.1.4.2.8. del Decreto 1081 de 2015, en concordancia con el Decreto 1674 de 2016 y la Ley 970 de 2005, tampoco estoy incurso en impedimentos o conflictos de interés, ni en las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad del orden constitucional o legal para celebrar contratos con la Administración Pública, particularmente contratos de prestación de servicios con el Municipio de Floridablanca (Santander), por cuanto no me encuentro incurso en las causales consagradas en los artículos 122, 126 y 127 de la Constitución Política Colombiana, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, las establecidas en la Ley 1474 de 2011, Decreto 128 de 1976, Ley 53 de 1990, Ley 14 de 1991, Ley 5 de 1992, Ley 31 de 1992, Ley 44 de 1993, Ley 68 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Ley 182 de 1995, Ley 418 de 1997, Ley 435 de 1998, Ley 472 de 1998, Decreto 262 de 2000, Ley 617 de 2000, Ley 643 de 2001, Ley 1296 de 2009, Ley 685 de 2001, Ley 734 de 2002, Ley 936 de 2005, Ley 970 de 2005, Ley 1379 de 2010, Decreto 092 de 2017, Ley 1801 de 2016, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes que las regulan.

En espera que mi propuesta cumpla con las expectativas que ha fijado su Administración.

Atentamente,



LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA
C.C. 63.341.545 de Bucaramanga

INHABILIDADES:

1) Establecidas en los artículos 122, 126, 127 y 279 de la Constitución
2) Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
3) Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
4) artículos 1,2,3,4,5,26,27 84, 90 de la Ley 1474 de 2011.
5) Artículos 1, 2, 3, 4 de la Ley 1474 de 2011,
6) Artículo 19 de la Ley 53 de 1990,
7) Ley 136 de 1994, artículo 42 numeral 2, artículo 47
8) Artículo 31, 34, 38,41, 44, 49 de la Ley 617 de 2000,
9) Artículo 35, 38, 39, 48, 53, 56 de la Ley 734 de 2002,
10) Artículo 22 de la Ley 435 de 1998
11) Artículo 32 de la Ley 472 de 1998
12) Artículo 91 de la Ley 418 de 1997
13) Ley 643 de 2001 art 10
14) Ley 1379 de 2010, art 30
15) Ley 685 de 2001
16) Ley 14 de 1991, artículo 36
17) Ley 936 de 2005, artículo 9
18) Ley 44 de 1993, artículo 45, 46, 47, 48, 49 der autor NO
19) Ley 5 de 1992, artículo 282
20) Ley 68 de 1993, artículo 6
21) Ley 142 de 1994, artículo 44
22) Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad que las consagre.
23) Decreto 262 de 2000, artículo 5
24) Ley 182 de 1995, artículo 10
25) Ley 31 de 1992, artículo 31
26) Decreto 128 de 1976, artículo 10, artículo 12, artículo 14
27) Art 6 Decreto 92 de 2017
28) Artículo 14 del Decreto 128 de 1976
29) del Artículo 43, 45 literales a), b), c) y d) 46, 128 de la Ley 136 de 1994
30) ley 1296 de 2009 art 1
31) Ley 970 de 2005
32) Ley 1952 de 2019 artículo 43
33) Ni es Personas Expuestas Políticamente Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.4.2.3.
34) Decreto 1674 de 2016 y Artículo 2.1.4.2.3 - Ley 970 de 2005: persona Expuestas Políticamente



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.341.545

LIZCANO SEQUEDA

APELLIDOS

LUCIA CRISTINA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-AGO-1968

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

07-ENE-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00434604-F-0063341545-20130507 0032940623A 1 7172226018

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Lizcano	Sequeda	Lucia Cristina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 63341545	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 29 MES 08 AÑO 1968

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 32 32 70 Apto 1002 Torre A

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3105880365 EMAIL luciali5cano2022@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	11	AÑO	1984

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN EDUCACION	01	2015	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	03	1997	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6339666	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6339666	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* BANCO DE INSTRUCTORES					*DIRECCIÓN* CARRERA 27 - 15 07						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION EDUCATIVA ASED			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208380247	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	02	*Año* 1994	*Día*	20	*Mes*	08	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 27 19 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION EDUCATIVA ASED			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6340710	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	03	*Año* 2002	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2004	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR EDUCATIVO	*DEPENDENCIA* INSTRUCTOR EDUCATIVO					*DIRECCIÓN* - carrera 27 19 40						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION EDUCATIVA ASED			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6340710	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2002	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2002	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR EDUCADOR	*DEPENDENCIA* INSTRUCTOR EDUCATIVO					*DIRECCIÓN* - carrera 27 19 40						

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 **TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	27	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	28	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO _ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Floridablanca 21 de agosto del 2024*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

HOJA DE VIDA APROBADA Y VALIDADA
20-08-2024
OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DUPLICADO
Junio 25 de 2024

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio de la Santísima Trinidad

Bucaramanga - Santander

Aprobado por la Gobernación de Santander según Resolución
No. 1326 de noviembre 24 de 1999.
Actualmente Secretaría de Educación Departamental según Resolución N°2828 de noviembre 9 de 2023.

Confiere a

Lucia Cristina Lizcano Sequeda

T.I. No. 680829-06979 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber culminado el nivel de Educación Media Académica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.
(según Decreto No. 1290 de 2009)

Rectora,

Sor. Aurora Morales Morales
C.C. 25.295.081 de Almaguer - Cauca

Secretaria,

Yolanda Márquez Camarra
Yolanda Márquez Camarra
C.C. 63.344.751 de Bucaramanga

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 16

Dado en Bucaramanga, a 06 días del mes de diciembre del año 1984

Las suscritas Rectora y Secretaría del Colegio de la Santísima Trinidad de Bucaramanga, identificado ante el DANE con N°368001-000567. Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional con actuales Resolución N°.7112 del 1990, y por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución N°1326 de 1999, en sus niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, con registro de la Secretaria de Educación N.° 156.

CERTIFICAN QUE:

LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA
C.C. 63.341.545 de Bucaramanga

Cursó y aprobó, en el Colegio de la Santísima Trinidad el grado **UNDÉCIMO** de Educación Básica Secundaria en el año 1984. De acuerdo con el desarrollo e intensidad horaria de los programas oficiales vigentes, obtuvo los siguientes Juicios Valorativos y Calificaciones:

GRADO UNDÉCIMO - 1984 **FOLIO No 451**

Áreas	IH	CALIFICACIÓN FINAL	
		NUMERO	LETRAS
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	7.3	SIETE, TRES
FILOSOFIA	3	6.5	SEIS, CINCO
COMP. Y S. Y DEMOCRACIA	2	8.4	OCHO, CUATRO
ESPAÑOL Y LITERATURA	4	7.3	SIETE, TRES
FRANCES	3	7.2	SIETE, DOS
FISICA	4	7.3	SIETE, TRES
QUIMICA	5	7.3	SIETE, TRES
ANALISIS MATEMATICO	4	6.8	SEIS, OCHO
EDUCACION FISICA	2	8.0	OCHO, CERO
CANTO	1	8.1	OCHO, UNO
DIBUJO	1	8.4	OCHO, CUATRO
TAQUIGRAFIA	1	8.0	OCHO, CERO
MECANOGRAFIA	1	8.8	OCHO, OCHO
ALFABETI Y ARIENTAC.	2	9.0	NUEVE, CERO
RELACIONES HUMANAS	1	8.7	OCHO, SIETE
CONDUCTA		EXCELENTE	

Promovido a: **LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Para constancia se firma en Bucaramanga, Colegio de la Santísima Trinidad, a los 23 días del mes de agosto de 2021.

RECTORA,

Irayda Segunda Puello Molina
C.C. N°1.064.706.071 Curumaní

SECRETARIA,

Yolanda Márquez Gamarra
CC. N°63.344.751 Bucaramanga

9

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por Resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA

C.C. No. 63.341.545 DE BUCARAMANGA

ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el titulo de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 6 de Marzo de 1997

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

DECRETO 2150 DE DICIEMBRE 5 DE 1995
SECRETARIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

REGISTRADO AL FOLIO No. 43-1275 DEL LIBRO No. I DE 1997

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

República de Colombia

Declara

DISTINCION MERITORIA

EL TRABAJO DE GRADO PRESENTADO POR

LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA

C.C. 63.341.545 de Bucaramanga

DE

MAESTRIA EN EDUCACION

RECTOR

SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO

DECANO

Bucaramanga, 22 de Julio de 2016

unab

ACTA DE GRADO No. 042
Folio No. 1068-32051 del Libro No. 4

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 22 días del mes de julio de 2016, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 63.341.545 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, según Acta No. 10 de junio 28 de 2016 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 874 de julio 6 de 2016, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Maestría en Educación. Trabajo de Grado: "Modelo para caracterizar estudiantes jóvenes y adultos en educación básica y media altamente vulnerables y en rezago educativo".

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **MAGISTRA EN EDUCACION**.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 22 días del mes de julio de 2016.

Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo), Santiago Humberto Gómez Mejía, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 22 días del mes de julio de 2016.

unab **JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ**
Secretario General y Jurídico

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA

C.C. 63.341.545 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

MAGISTRA EN EDUCACION

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el **22** de **Julio** de **2016**

Rector

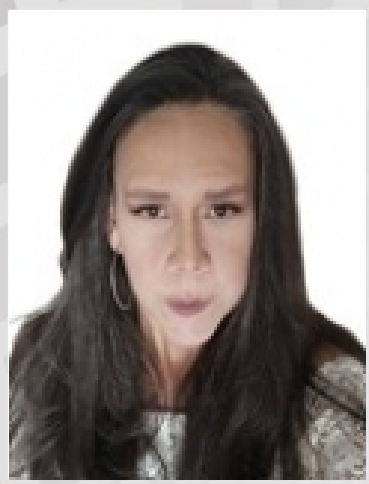
Secretario General y Jurídico

Decano

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio Nº **1068-32051** del Libro Nº **4** de **2016**

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia



Tarjeta Profesional 150430

LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA

C.C. 63341545

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Fecha del título: 06/03/1997

152194

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 46 del 21/07/2021

Aurelio Mejía M.

AURELIO MEJÍA
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO	AP-AI-RG-113
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	28/09/2021
		PÁGINA	1 de 2

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE

LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.63.341.545 expedida en Bucaramanga. Suscribió con la Administración Departamental, mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, como se relaciona:

CPS Nº 3175 de 2023
Duración: cuatro (04) meses
Adicional: un (01) mes y quince (15) días
Fecha de Inicio: junio 27 del 2023
Fecha de Terminación: diciembre 11 del 2023
Valor total del Contrato: treinta millones doscientos cincuenta mil pesos cop ($30.250.000)

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MAESTRÍA EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Las actividades realizadas fueron:

1. Liderar la planeación de la estructuración de los proyectos de la secretaria de educación priorizando su inicio.
2. Revisar y aprobar la radicación de todos los proyectos de la secretaria de educación.
3. Apoyar los proyectos en cuanto a su estructuración de: tics, robótica, bilingüismo, e inclusión.
4. Apoyar la gestión y estructuración de proyectos derivados de convocatorias y subvenciones.
5. Presentar la relación y estado de los proyectos de la secretaria de Educación.
6. Asistir a reuniones programadas por el supervisor del contrato.
7. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del período a cobrar.
8. Las demás que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

CPS Nº 1222 de febrero 28 de 2023
Duración: tres (03) meses y quince (15) días
Fecha de Inicio: marzo 01 del 2023
Fecha de Terminación: junio 14 del 2023
Valor total del Contrato: diecinueve millones doscientos cincuenta mil pesos cop ($19.250.000)

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON MAESTRÍA EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Las actividades realizadas fueron:

1. Liderar la planeación de la estructuración de los proyectos de la secretaria de educación priorizando su inicio.
2. Revisar y aprobar la radicación de todos los proyectos de la secretaria de educación.
3. Apoyar los proyectos en cuanto a su estructuración de: tics, robótica,
4. bilingüismo, e inclusión.
5. Apoyar la gestión y estructuración de proyectos derivados de convocatorias y subvenciones.
6. Presentar la relación y estado de los proyectos de la secretaria de Educación.

7. Asistir a reuniones programadas por el supervisor del contrato.
8. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del período a cobrar.
9. Las demás que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de Servicios anteriores enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander en el link Contratación Departamental – https://portalguane.santander.gov.co/contratos/ –.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los Seis (06) días del mes de febrero de 2024.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó: Gabriel Santiago Guevara Gallo. Secretario Asistencial - Secretaría Administrativa
Se anexan y anulan estampillas por valor de $16.060 con recibo No. 2502400053273
Teléfono. 6910880 ext. 1040 - 1076

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.341.545, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3343638 de 2022.**

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media conforme a los modelos formativos establecidos del CSET.

Plazo de ejecución: 11 (Meses)

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de enero de 2022.

Fecha de Terminación: 22 de diciembre de 2022.

Termino de Ejecución: A la fecha.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: Cuarenta y Dos Millones Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Pesos M/cte. ($42.044.640).

Valor Honorarios: $ 3.822.240 M/cte.

Obligaciones del Contrato:

1. Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la “convocatoria de la APE para la conformación del banco de instructores del SENA” en los programas y competencias indicados en el “ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES” ysus afines.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.
3. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
4. Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que en el SENA indique.
5. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.
6. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios, actividades de divulgación tecnológica.
7. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.
8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
9. El CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación y dependencia del SENA.
10. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
11. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
12. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Participar de reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.
13. Contribuir a la planeación que realice el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
14. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
15. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
16. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de controly vigilancia; en consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
17. Presentar los documentos necesarios para cada pago parcial del contrato según el plan de pagos garantizando su oportunidad, veracidad y completitud a fin de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

contribuir a la correcta ejecución del plan de caja que elabora el centro de formación.

18. Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que el SENA disponga para el seguimiento, control y gestión conforme al objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 25 días del mes de noviembre del 2022.

Firmado digitalmente por LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Fecha: 2022.11.28 15:17:55 -05'00'

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos,
Regional Santander

Proyecto: Angela Maria Toscano Chacón
Cargo: Contratista CSET

Reviso: Alvaro Pedraza Ortiz
Cargo: Profesional Grado 10 SENA

CORPORACIÓN EDUCATIVA ASED

CERTIFICA QUE:

LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA, identificada con c.c. 63.341.545 expedida en Bucaramanga se ha desempeñado en diferentes áreas relacionadas al sector educativo, desde 14 de febrero de 1994 ala fecha, realizando las siguientes actividades**:**

Actividades relacionadas al sector educativo:

- Diseño de talleres para población vulnerable en: modelos educativos flexibles, procesos administrativos, habilidades socioemocionales, evaluación educativa.
- Diseño de propuestas pedagógicas enmarcadas en: educación de adultos, evaluación educativa, habilidades socioemocionales.
- Actualización permanente información, y normatividad del sector educativo; priorizando educación básica, media, y educación para jóvenes y adultos.

Enero 1 de 2000 a la fecha.

Actividades relacionadas al sector educativo TIC:

- Parte del equipo de trabajo para la planeación, diseño storyboard, y puesta en marcha de plataformas educativas para: 1) presentación de resultados pruebas SABER ASED, 2) plataforma DPS aplicación de prueba diagnóstico 3) plataforma Ministerio de Educación Nacional programa Todos a Aprender.

Junio 1 de 2012 a la fecha.

Actividad docente, y formación docente:

- Docente formadora de equipos de trabajo en proyectos con el estado.
- Formadora de docentes en proyectos con el Estado.

Junio 1 de 2012 a la fecha.

- Docente educación para el trabajo "***Técnico en Procesos administrativos".***

Febrero 1 a Diciembre 20 de 2002.

- Docente ***fortalecimiento de competencias básicas en lenguaje*** para estudiantes de 10º y 11º grado – Preparación orientada a mejorar sus resultados ICFES,

Marzo 15 de 2002 a diciembre 15 de 2004.

Actividades relacionadas a la dirección administrativa de proyectos:

- Coordinación de procesos administrativos de despachos de material académico.
- Elaboración de presupuesto por proyectos con su correspondiente Flujo de caja.
- Evaluación económica de proyectos educativos.
- Ejecución de trámites de Derechos de autor.
- Control de departamento de Calificación de Pruebas.
- Control de presupuestal
- Aprobación de ejecución presupuestal.

Febrero 14 de 1984 a la fecha.

Actividades comerciales:

- Desarrollo, ejecución y control de estrategias promocionales para creación y penetración de mercados.
- Evaluación, análisis y puesta en marcha del proyecto editorial CODIGO:ICFES.
- Gestión comercial proyectos con el estado.

Febrero 14 de 1984 a la fecha.

Actividades relacionadas la contratación estatal:

- Revisión y búsqueda permanente de oportunidades en contratación estatal, en el SECOP I y II.
- Preparación, elaboración y presentación de proyectos educativos ante entidades del estado. Anexo listado de proyectos ejecutados.
- Coordinación de la ejecución e implementación de proyectos educativos ante entidades del estado.
- Informes finales, ejecutivos y financieros de liquidación.

Febrero 2 del año 2002 a la fecha.

La presente se expide por solicitud de la profesional interesada, a los veinte días del mes de agosto de 2021.

LUZ MARINA HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
CELULAR: 320 8380247

Adjunto relación de proyectos donde la profesional ha participado

No RUP	CONTRATANTE	No	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1	Ministerio de Educación	394	Elaborar y validar los ítems para la construcción de 24 pruebas diagnóstico que se aplicaran a los beneficiarios del programa "Todos a aprender" en el área de Lenguaje y Matemáticas dirigido a estudiantes de 2° a 5° grado de Básica Primaria.	$ 387.931.034	11/06/2013	11/12/2013
2	Departamento para la Prosperidad Social DPS	154	Contratar un consultor que deberá diseñar, construir, aplicar y sistematizar una prueba de diagnóstico que permita evaluar el nivel de competencias básicas de los participantes del Programa de Ingreso Social en las áreas de lenguaje, matemáticas y competencias ciudadanas, destinadas para el nivel de educación media por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, con el objeto de diseñar un programa de acompañamiento dirigido a los participantes, que contribuya a generar acciones rápidas y concretas para fortalecer y reforzar el proceso de generación de capacidades y competencias básicas.	$ 1.069.200.000	27/11/2012	31/12/2012
3	Ministerio de Educación	1	Realizar el análisis de los resultados de la evaluación diagnostica aplicada en el primer trimestre del año 2012 a los estudiantes focalizados dentro del Programa de Transformación de la Calidad Educativa.	$ 1.499.980.560	15/02/2012	22/12/2012
4	Ministerio de Educación	506	Elaborar los contenidos y preguntas requeridas para ser aplicadas en cada una de las fases del Proyecto Supérate con el Saber, en las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales e ingles.	$ 450.000.000	07/09/2012	30/11/2012
5	Ministerio de Educación	597	Implementar las estrategias y realizar las acciones para el mejoramiento de los aprendizajes y desempeños de los estudiantes en el marco de la fase 1 del programa Transformación de la Calidad Educativa, en 400 establecimientos educativos oficiales del país.	$ 825.899.520	27/10/2011	30/04/2012
6	Gobernación Norte de Santander	192	Anuar esfuerzos entre la Corporación Educativa Ased y el Departamento de Norte de Santander para impulsar el programa "APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".	$ 220.000.000	29/06/2011	29/11/2011
8	Organización para la Educación de la Ciencia y la Cultura OEI	DI004066	Fortalecer la práctica pedagógica de los docentes para el mejoramiento en el desempeño en las competencias básicas de los estudiantes afrodescendientes.	$ 505.000.000	10/09/2010	14/06/2011
10	Sec. de Educ. de Bucaramanga	354	Desarrollar y fortalecer las competencias en los estudiantes de undécimo grado en las áreas de núcleo común y realizar un programa de formación docente en el desarrollo y evaluación de competencias de las diferentes áreas del plan de estudio con el propósito de introducir modificaciones significativas en sus prácticas pedagógicas, para fortalecer el mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones educativas oficiales del municipio.	$ 350.000.000	09/07/2010	08/08/2010
12	Secretaria de Educ. Bucaramanga	81	Diseñar y aplicar una estrategia educativa enmarcada en la evaluación por competencias dirigidas a 5064 estudiantes y a 913 docentes del núcleo común evaluado por el Icfes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga.	$ 290.000.000	08/09/2009	07/11/2009
13	Alcaldía de Piedecuesta	1	Diseñar e implementar una estrategia pedagógica enmarcada en un enfoque de la evaluación por competencias, en la cual el contratista desarrolle una formación docente que permita apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje en el aula de clase y su evaluación en el marco de los estándares de competencias; además deberá realizar evaluación de los logros de los aprendizajes de los estudiantes con una prueba censal aplicada 8.000 estudiantes de los grados 4°, 5°, 8°, 9°, identificando la distancia de los desempeños obtenidos con respecto a los estándares curriculares.	$ 118.000.000	19/08/2009	19/10/2009
15	Gobernación Norte de Santander	159	Ofrecer mayores oportunidades a los jóvenes de la media técnicas de las instituciones educativas de la zona metropolitana del departamento Norte de Santander, para afianzar la implementación de las competencias laborales y la articulación con el mundo productivo, adquirir conocimientos, desarrollar competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida que se encuentran en la propuesta anexa que se considera parte integral del presente convenio.	$ 230.000.000	04/09/2008	04/01/2009
16	Secretaría de Educ. Bucaramanga	40	Prestar los servicios de capacitar a setecientos cincuenta (750) estudiantes de grado 11° de las diferentes Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga, en el manejo, adiestramiento y aplicación de pruebas de estado 2.008, así como la aplicación de pruebas de aptitud y orientación vocacional para el ingreso a la educación superior, que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 4881 de 2.008.	$ 150.000.000	20/08/2008	05/11/2008

No RUP	CONTRATANTE	No	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
17	Alcaldía de Cúcuta	122	Prestación de los servicios profesionales de apoyo a la gestión del centro tecnológico de Cúcuta, a través del desarrollo de acciones que permitan la realización del programa de formación y capacitación a empleados municipales en el marco del convenio 0609/2007.	$ 115.200.000	15/08/2007	30/12/2007
18	Alcaldía de Bucaramanga	57	Realizar aplicación de pruebas preicfes a los estudiantes de 11° grado y el desarrollo de un curso preicfes a una población de 500 estudiantes de las instituciones educativas oficiales adscritas al municipio.	$ 138.000.000	29/07/2007	29/10/2007
19	Centro Tecnológico de Cúcuta	56	Prestación de servicios de "Preparación para la presentación del Examen de Estado dirigido a 6.000 estudiantes de undécimo grado de las instituciones educativas adscritas al municipio de San José de Cúcuta, con el objetivo de mejorar sus niveles de competencias y brindar mejores oportunidades de acceso a la educación superior a los estudiantes atendidos.	$ 450.000.000	18/05/2006	18/10/2006
20	Centro Tecnológico de Cúcuta	93	Preparación de 5.622 jóvenes bachilleres de los colegios públicos del municipio de San José de Cúcuta, pará la presentación de las pruebas ICFES 2005, con el objeto de mejorar sus competencias, habilidades y destrezas en la presentación de dicha prueba que permitan el mejoramiento de los resultados de forma individual y por ende por establecimiento educativo y del municipio.	$ 334.986.870	02/09/2005	02/12/2005
21	Secretaria de Educ. Bucaramanga	40	Dotación de textos especializados y pruebas tipo Icfes con el Objetivo de desarrollar un programa de preparación para el Icfes a las instituciones educativas adscritas al municipio de Bucaramanga.	$ 89.958.500	20/09/2005	20/11/2005
29	Ministerio de Educación	194	Realizar el análisis de los resultados de la evaluación diagnóstica aplicada en el primer semestre del año 2013, a los estudiantes focalizados dentro del programa todos a aprender.	$ 3.703.470.775	09/04/2013	31/12/2013
30	Centro Tecnológico de Cúcuta	51	Proyecto pedagógico de evaluación de la calidad educativa de las instituciones oficiales del Municipio de San José de Cúcuta, tomando como referente la evaluación de competencias básicas de los estudiantes de media vocacional a través de la aplicación de una estrategia que permita establecer las debilidades y fortalezas al interior de la institución y la aplicación de acciones pedagógicas dirigidas a mejorar su calidad educativa, dirigido a 6000 estudiantes.	$ 450.000.000	02/05/2007	02/11/2007
32	Departamento de Bolívar	228	Prestar sus servicios profesionales especializados de asesoría y apoyo al departamento a través de la secretaria de Educación para la aplicación y evaluación situada de 14 mil pruebas de avaluación por competencias para los estudiantes de undécimo grado de las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento.	$ 220.000.000	25/06/2007	25/11/2007
33	Secretaria Ejecutiva del Convenio Andrés Bello SECAB	2	Capacitación a Docentes y Dotación de Material Pedagógico para la preparación del Examen de Estado en Instituciones Educativas Adscritas al Municipio de Bucaramanga.	$ 100.000.000	27/09/2001	27/09/2002
34	Fundación Somos Colombia		Propuesta educativa de formación docente en el modelo pedagógico de evaluación por competencias, con el Objetivo de brindar a los estudiantes de undécimo grado de las Instituciones oficiales del departamento de Magdalena una adecuada preparación para el ICFES, a través de la implementación de un programa al interior de las Instituciones desarrollado por los docentes que han sido formados, y complementado este proceso con material de estudio y pruebas tipo ICFES.	$ 520.000.000	01/05/2009	01/11/2009
36	Unión Temporal Educando al Magdalena		Brindar asesoría a docentes y estudiantes de los grados 5, 9, 10 y 11 grado, en la implementación de un proyecto de acompañamiento pedagógico dirigido a mejorar los indicadores de calidad Educativa e Institucional reflejado en la pruebas de estado Icfes saber en el municipio de Ciénaga Magdalena.	$ 325.000.000	09/06/2010	09/12/2010
38	Secretaria de Educación del Municipio de San Juan de Girón	337	Prestación de servicios para realizar la caracterización y evaluación del nivel educativo en los establecimientos educativos oficiales, adscritos a la Secretaria de Educación del Municipio de San Juan de Girón.	$ 130.000.000	08/10/2007	21/12/2007

No RUP	CONTRATANTE	No	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
39	Unión Temporal Educando al Magdalena		Desarrollo de un programa de formación que brinde apoyo a los docentes y directivos docentes en la interpretación de los resultados de las pruebas de estado (ICFES Y SABER 2009) y de pruebas paralelas a ellas (pruebas con la misma estructura y referidas a los mismos estándares básicos de competencias) que los docentes mismos aplicaran a sus alumnos de 5. 9 y 11 grado, con el fin de que sobre el diagnóstico de falencias y debilidades logrado gracias a las mencionadas pruebas se diseñe e implemente un plan de mejora de la calidad de la educación que ofrece el departamento de Magdalena. Después de aplicar la segunda prueba paralela que mide los efectos del plan de mejora se diseñaran los ajustes que se vean pertinentes.	$ 860.000.000	10/05/2010	15/04/2011
44	Alcaldía de Bucaramanga	28	Desarrollar un programa de formación docente de las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Bucaramanga para implementar estándares básicos de evaluación y promoción del aprendizaje en el área de Matemáticas, Sociales, Humanidades y Ciencias Naturales.	$ 199.832.500	29/06/2011	29/09/2011
47	Alcaldía de San José de Cúcuta	1330	Convenio de asociación para Anuar esfuerzos para implementar y pilotear un modelo educativo flexible de aprendizaje aplicado a la población vulnerable de alto rezago educativo, dirigido a beneficiarios del ciclo 3 de educación de adultos del municipio de San Juan de Cúcuta.	$ 495.000.000	31/12/2014	30/07/2015
48	Fundación Santa María - Colegio VID		Prestación del servicio educativo de preparación de los alumnos del colegio VID de los grados décimo y úndecimo para las pruebas saber 11, aplicadas por el ICFES	$ 21.905.208	24/02/2015	09/09/2015
59	Departamento Norte de Santander	215	Anuar esfuerzos para el fortalecimiento de la educación básica y media a partir del análisis de resultados de las pruebas saber, dirigido a los estudiantes de las instituciones públicas del departamento Norte de Santander, utilizando como estrategia la formación docente en la aplicación de pruebas para evaluar los aprendizajes de los estudiantes.	$ 498.000.000	20/06/2017	30/10/2017
64	Secretaria de Educación del Distrito de Bogotá	395454	Implementar estrategias en torno a procesos evaluativos para el fortalecimiento de competencias con estudiantes del grado 11 de las IED de la ciudad de Bogotá.	$ 1.044.500.000	23/04/2018	23/10/2018
73	Secretaria de Educación de Bogota	C01.PCCNTR.930208	Implementación de estrategias en torno a procesos evaluativos para el fortalecimiento de competencias con estudiantes del grado 11 de las IED de la ciudad de Bogotá.	$ 1.085.000.000	06/05/2019	06/11/2019

LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ASED

CERTIFICA

Qué la profesional **LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA** identificada con c.c. 63.341.545 de Bucaramanga, ejerció como docente para los programas de educación informal **Fortalecimiento de competencias básicas en Lenguaje y Competencias Ciudadanas para estudiantes de 10º y 11º grado,** en el periodo comprendido del 15 de marzo de 2002, al 25 de diciembre de 2004. El tipo de vinculación laboral fue contrato de trabajo a término indefinido. .

Atentamente,



LUZ MARINA HERNÁNDEZ OTERO

Profesional Especializada

CELULAR 320 8380247

LA CORPORACIÓN EDUCATIVA ASED

CERTIFICA

Qué la profesional **LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA** identificada con c.c. 63.341.545 de Bucaramanga, ejerció como docente para el programa ***Técnico en procesos administrativos*** de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ASED, en el periodo comprendido del 1 de febrero de 2002, al 20 de diciembre de 2002. El tipo de vinculación laboral fue contrato de trabajo a término indefinido. .

Atentamente,

LUZ MARINA HERNÁNDEZ SUAREZ

Profesional Especializada

CELULAR 320 8380247

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141106893120

(415)7707212489984(8020) 000014110689312 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 3 4 1 5 4 5	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 4 1 5 4 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LIZCANO	SEQUEDA	LUCIA	CRISTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 32 32 70 AP 10 02 TO A CONJ RIVIERA PLAZA BRR AURORA

42. Correo electrónico: luciali5cano2022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 8 8 0 3 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 8 1 2 1 2	8 5 4 4	1 9 9 8 0 6 0 1				2 3 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 09 / 11 : 14: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LIZCANO SEQUEDA LUCIA CRISTINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bucaramanga, Agosto de 2024

AUTORIZACIÓN

Yo, **LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.341.545. de Bucaramanga autorizo al **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** a consultar la línea de registro de inhabilidades sobre delitos sexuales, con menores de edad, así como las actualizaciones que den ligar, de acuerdo al decreto 753 del 30 de abril de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Atentamente,



LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA

C.C. 63.341.545

CORREO: luciali5cano2022@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:22 horas del 01/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63341545,** Apellidos y Nombres **LIZCANO SEQUEDA LUCIA CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Floridablanca**, con NIT **890205176-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-07-08 11:18

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUCIA	SEQUEDA	LIZCANO	SEQUEDA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	63341545

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Dirección	["CALLE 5 No. 8-25 Casco Antiguo"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$49.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$49.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **63341545** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 63341545
NOMBRES Y APELLIDOS	LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	166
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	40

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **22/08/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **63341545,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de agosto de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OCUPASALUD
profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud

NIT 900454102-6

Código de verificación
6SSALMAM353088
Validar en:https://www.ocupasalud.com

CERTIFICADO MEDICO DE INGRESO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Fecha
17/01/2022



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INDEPENDIENTE	**Fecha de Nac.:**	29/08/1968	**Edad.:**	53
Nombre:	LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA	**Documento:**	C.C. 63341545	**Escolaridad:**	POSGRADO
Cargo:	INSTRUCTOR DEL SENA	**Actividad Economica:**	NULL	**Genero:**	FEMENINO
Estado Civil:	SOLTERO	**Dirección:**	CLL 32 32-70 APTO 102 TORRE A		
Municipio:	BUCARAMANGA	**Teléfono:**	3105880365	**AFP:**	COLPENSIONES
EPS:	EPS SURA	**ARL:**	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS		

EXAMENES REALIZADOS

Servicio	Fecha	Resultado	Restriccion
AUDIÓMETRIA	17/01/2022	Anormal sin restricciones	
ELECTROCARDIOGRAMA	17/01/2022	Normal	
TEST PSICOTECNICO	17/01/2022	Normal	
PERFIL LIPÍDICO	17/01/2022	Normal	
CUADRO HEMATICO	17/01/2022	Normal	
GLICEMIA	17/01/2022	Normal	
OPTOMETRIA	17/01/2022	Normal con restricciones	APTO CON RESTRICCIÓN USAR GAFAS PARA ACTIVIDADES DE CERCA.
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	17/01/2022	Normal	

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO PARA INGRESO

RECOMENDACIONES

Higiene Postural
seguir el protocolo de bio-seguridad
Usar Elementos de Protección Personal
Optometría: CONTINUAR CON LAS GAFAS PARA ACTIVIDADES DE CERCA.
Psicología: FAVORABLE
Fonoaudilogía: PACIENTE CON PATOLOGIA DE OIDO A NIVEL BILATERAL DE GRADO LEVE. QUIEN NO PRESENTA RESTRICCIONES PARA EL CARGO. SE RECOMIENDA HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION AUDITIVA AL EXPONERSE A RUIDO Y CONTROL ANUAL

OBSERVACIONES FINALES

Paciente quien no presenta restricciones según resolución 223 del 2021.
No presenta síntomas respiratorios, no se evidencia hallazgos asociados a infección por COVID 19 ni enfermedad respiratoria aguda.

RESTRICCIONES

Tipo de restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Tiempo
N/A		

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

N/A

REMISIONES

N/A

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclinicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Esta pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en el que se le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin preciones de ninguna índole y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declare que si he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Autorizo a la IPS para realizarme los exámenes clínicos y paraclinico solicitados según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que sera entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiologica o según correspondan, que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes.
DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omití datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. Y así mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a realizar la evaluación de salud.

Tatiana Prada G.
Dra. Tatiana Prada Galvan
Médico General RM 6757
Esp. Salud Ocupacional
Licencia 19212

RESOLUCION NÚMERO 19212 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **PRADA GALVAN TATIANA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1098620182 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **PRADA GALVAN TATIANA. -** MEDICO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1098620182, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 26 SEP 2013

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Héctor Ariza – Director Administrativo
Aymer Alvarado – Director de Desarrollo Vigilancia y Control

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252205245

PIB
09:51:56

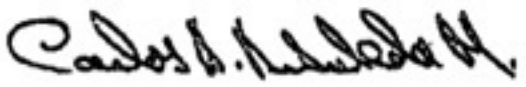
Bogotá DC, 09 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63341545:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de julio de 2024, a las 08:21:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63341545
Código de Verificación	633415452407310821 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

44

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2024 10:04:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63341545 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99409163** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:50:13 AM horas del 01/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63341545**
Apellidos y Nombres: **LIZCANO SEQUEDA LUCIA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 150430 expedidas a nombre de LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA, con la cédula de ciudadanía No. 63341545, se encuentran vigentes.

Que LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 150430 fueron otorgadas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 46 del 21 de Julio de 2021.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el ocho (08) de Julio de 2024.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 08-07-2024 02:14:35 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 80281

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

80281-63341545-CP

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63341545 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/07/2024 08:18 AM

Código Verificación: **LYQ86VPRTU**

Válida hasta: **29/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICATION

BOGOTA, D.C., **08/07/2024**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Banco Davivienda S.A. (Bank) certifies that **Ms. LUCIA LIZCANO SEQUEDA** with ID Number **63341545**,

Holds in the Bank:

SAVINGS ACCOUNT

Number	**0550046100219743**
Opening Date	**07/03/1994**

Sincerely,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Floridablanca, Agosto de 2024.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA OFICINA DE CONTRATACIÓN
Floridablanca

Asunto: Sobre la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales vinculación a través de un contrato formal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes.

Nombre completo: **LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA**
Número de Documento de identificación: **63.341.545** expedida en **Bucaramanga**

Manifiesto que **SI _X__** me encuentro afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) ¿Cuál? **POSITIVA**: y que me comprometo a registrar en esta ARL mi Contrato de Prestación de Servicios suscrito con el Municipio de Floridablanca.

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 0723 de Abril 15 de 2013,

Artículo 4°. *Selección de la Administradora de Riesgos Laborales.* Las personas a las que se les aplica el presente decreto, para efectos de su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, tienen el derecho a la libre escogencia de su Administradora de Riesgos Laborales, **debiendo afiliarse a una sola.**
Parágrafo. El trabajador dependiente que simultáneamente suscriba uno o más contratos de prestación de servicios civiles, comerciales o administrativos, entre otros, en calidad de contratista, debe seleccionar la misma Administradora de Riesgos Laborales en la que se encuentre afiliado como trabajador dependiente.

Artículo 9°. Afiliación cuando existen varios contratos. Cuando los contratistas a los que les aplica el presente decreto celebren o realicen simultáneamente varios contratos, deben estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos, en una misma Administradora de Riesgos Laborales.
El contratista debe informar al contratante, la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado, para que este realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato.

Artículo 13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.
Al contratista le corresponde pagar de manera anticipada, el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo 1°. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Artículo 16. Obligaciones del contratista:
El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
Además, el contratista y supervisor deberán informar a la oficina de contratación, por medio escrito y de manera oportuna, cualquier novedad en la ejecución del contrato inherente a: suspensión y reinicio de contrato, terminación definitiva, terminación anticipada y cesión, con el fin de que se realice el reporte de la novedad ante la Administradora de Riesgos Laborales.

Cordial saludo,



LUCIA CRISTINA LIZCANO SEQUEDA
C.C. 63.341.545

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Puntos totales 5/6

PROCESO: Gestión del Talento Humano
PROCEDIMIENTO: Seguridad y Salud en el Trabajo
LIDER DEL PROCEDIMIENTO: Heidy Carolly Porras Duarte

0 de 0 puntos

Fecha *

DD MM AAAA

23 / 08 / 2024

Nombre completo *

lucia cristina lizcano sequeda

Número de cédula *

63341545

Cargo *

Administrador empresas Secretaria de Turismo